



100151189 - 1835
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2025

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No. 136397

PARA: CLAUDIA PATRICIA CASTRO CORTÉS

Jefe de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales (A) o quien haga sus veces

ccastroc3@dian.gov.co

DE: CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO

Subdirectora de Compras y Contratos

ASUNTO: Comunicación designación de supervisión de la Orden de Compra **136397** suscrita con **IMPLESEG S.A.S.**

En atención a la comunicación remitida mediante correo electrónico del 12 de febrero de 2025 por la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, comedidamente le informo que, a partir del recibo de esta comunicación, deberá asumir la supervisión de la Orden de Compra No. **136397**, cuyo objeto consiste en **“Adquisición y mantenimiento de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de Emergencia de conformidad al Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021. ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, COMPLEMENTOS Y SERVICIOS • Extintores – Categoría 1”**.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Compras y Contratos” publicado en Diannet.

Para lo anterior, le informo que los documentos que hacen parte integral de la orden de compra, los podrá consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/136397>

Para tener acceso al proceso en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.

Adicionalmente solicito tener en cuenta lo siguiente durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). Cuando haya lugar.

Nota 1: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **TVEC**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Nota 2: En cumplimiento del Plan de Mejoramiento la Oficina de Control Interno, se expidió el Memorando No. 000066 que está dirigido a los Supervisores e Interventores de contratos en la DIAN y que tiene como fin recordar la obligatoriedad en la aplicación de la CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA – [CT-ADF-0109](#), para lo cual se anexa a la presente comunicación el citado Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

CIELO A. VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos

Anexo: Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022 (2 folios)
Memorando 000083 del 28 de junio de 2023 (2 folios)

Proyectó: Vanina Garcia Colomna – funcionaria Subdirección de Compras y Contratos
Revisó: Carolina Martinez Sanabria – funcionaria Subdirección de Compras y Contratos

Vanina Garcia Colomna
